

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Intervención en hechos y actos presuntamente violatorios de Derechos Humanos			SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN				
Solicitar a la Defensoría las intervenciones en hechos y actos violatorios de Derechos Humanos				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE 163-AY-A02-102-S-A10			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 párrafo tercero, artículo 102 fracción B. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 147 C. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Artículo 58. Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos Artículo 21, 22 y 23. Bando Municipal 2026 de San Felipe del Progreso, Artículo 308.			
DOCUMENTO OBTENER	A	Acuse de recepción de solicitud y, en su caso, oficio de gestión o canalización.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	Sí (previa solicitud por correo electrónico)	Si	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona considere que un servidor público municipal ha vulnerado o pudiera estar vulnerando sus derechos humanos mediante actos u omisiones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	A	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA	COPIAS ANOTAR	FUNDAMENTO JURÍDICO -	


	PALABRA SI O NO	CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar a la Defensoría las intervenciones en hechos y actos violatorios de Derechos Humanos Se llenará una lista de atención asistencial para la evidencia de la intervención brindada	SI	No aplica	1.- Manual de Procedimientos 2.- Ley de la comisión de Derechos humanos del estado de México 3.- Reglamento de organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitar a la Defensoría las intervenciones en hechos y actos violatorios de Derechos Humanos Se llenará una lista de atención asistencial para la evidencia de la intervención brindada	Si	No aplica	1.- Manual de Procedimientos 2.- Ley de la comisión de Derechos humanos del estado de México 3.- Reglamento de organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

<p>Solicitar a la Defensoría las intervenciones en hechos y actos violatorios de Derechos Humanos</p> <p>Se llenará una lista de atención asistencial para la evidencia de la intervención brindada</p>	<p>Si</p>	<p>No aplica</p>	<p>1.- Manual de Procedimientos</p> <p>2.- Ley de la comisión de Derechos humanos del estado de México</p> <p>3.- Reglamento de organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Presentar la solicitud por escrito, correo electrónico o comparecer de manera personal.</p> <p>2. Describir los hechos presuntamente violatorios.</p> <p>3. Aportar, en su caso, elementos de prueba.</p> <p>4. Análisis del caso por la Defensoría Municipal.</p> <p>5. Emisión de orientación, gestión, canalización o acompañamiento correspondiente.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días máximo</p>			
<p>COSTO</p>	<p>Gratuito</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>1.- Manual de Procedimientos</p> <p>2.- Ley de la comisión de Derechos humanos del estado de México</p> <p>3.- Reglamento de organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>No aplica</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>Asesoría telefónica o vía correo electrónico institucional.</p>			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
En caso de que la información proporcionada sea insuficiente, se requerirá al solicitante que complemente los datos dentro de un plazo de 5 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Competencia municipal, naturaleza del acto denunciado y atribuciones de la Defensoría Municipal. En caso de no ser competente, se realizará la canalización correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		Ayuntamiento Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Bernardo Brayan Gómez Cornelio		
DOMICILIO			
CALL E	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO. S/N	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, Estado de Mexico.
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes De 9:00 a 17:00hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	No aplica	No aplica	derechoshumanos@sanfeliprdelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Visitaduría General sede Atlacomulco		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LCDO. JESUS EDGARDO NUÑES TORRES.		
DOMICILIO			
CALLE	Luis Donald Colosio Murrieta. No. 410	NO. INT. Y EXT.	403

COLONIA A	Colonia 4 Milpas		MUNICIPIO	Atlacomulco Estado de México.
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes De 9:00 a 18:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12352000	No aplica	Visitaduría.atlacomulco@codhem.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Posible repositorio de formatos			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo presentar la solicitud aunque no tenga pruebas?			
RESPUESTA:	Sí. La Defensoría brindará orientación aun cuando no se cuente con documentación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Defensoría sanciona a servidores públicos?			
RESPUESTA:	La Defensoría orienta, gestiona y canaliza; la autoridad competente es la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Capacitaciones en Materia de Derechos Humanos Para Servidores Públicos.				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Bernardo Brayan Gómez Cornelio Titular de la Defensoría de Derechos Humanos</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Bernardo Brayan Gómez Cornelio Titular de la Defensoría de Derechos Humanos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/02/2028.</p>
--	--	---



DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027



Actualización año 2026